



## b) Otros anuncios

### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2018, de la Dirección General de Justicia e Interior, por el que se somete a información pública el Proyecto de Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en gaseoductos y oleoductos de Aragón (PLAGO).**

El Gobierno de Aragón elaboró el año 2009, un plan especial de protección civil ante el riesgo de accidentes en oleoductos y gasoductos de Aragón. Este plan especial no fue homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil, debido a que este riesgo no dispone de Directriz Básica de protección civil. No obstante, el Plan obtuvo el visto bueno de la Comisión de protección Civil de Aragón en su reunión de 15 de diciembre de 2009.

El vigente Plan Territorial de Protección Civil de Aragón (PLATEAR), aprobado por Decreto 220/2014, de 16 de diciembre, como plan director, establece el procedimiento para la aprobación de planes especiales que no tengan Directriz Básica de del Estado, que deberán ajustar, en lo posible, su estructura y contenido al esquema del resto de planes especiales, teniendo en cuenta los criterios y directrices de los servicios técnicos de protección civil.

A estos efectos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28. Procedimiento de elaboración de los planes, y 30. Adaptación y revisión de los planes de protección civil de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, el Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, ha actualizado y revisado el documento que se adjunta como borrador del Plan especial de protección civil ante el riesgo de accidentes en gaseoductos y oleoductos de Aragón (PLAGO).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, así como lo estipulado en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el mencionado artículo 28 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, se debe someter el texto del documento a información pública, durante la cual, cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno puede examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Por ello, esta Dirección General de Justicia e Interior en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, resuelve:

Primero.— Someter a información pública por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, el proyecto de Plan especial de protección civil ante el riesgo de accidentes en gaseoductos y oleoductos de Aragón (PLAGO).

Segundo.— El texto del proyecto estará a disposición del público en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, en la página de noticias del Departamento de Presidencia: <http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/Presidencia>.

El texto completo de dicho proyecto puede ser consultado también en días hábiles en la Dirección General de Justicia e Interior, Servicio de Seguridad y Protección Civil, sito en edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, 36, puerta 24, planta baja, así como en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón de Huesca y Teruel.

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de Plan, deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Justicia e Interior del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, pudiendo ser presentadas en su Registro General (paseo María Agustín, 36, de Zaragoza), así como en los registros y oficinas establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 31 de octubre de 2018.— La Directora General de Justicia e Interior, María Ángeles Júlvez León.